



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 348 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 15 AGO. 2023

### VISTOS:

El Memorándum Nº 01563-2023-GRAP/06/GG, de fecha 03 de agosto del 2023; Informe Nº 0186-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, el Distrito de Pomacocha de la Provincia de Andahuaylas- Apurímac fue creado el 21 de agosto de 1963 mediante Ley N º 14630 durante el gobierno de Fernando Belaúnde Terry;

Que, el Distrito de Pomacocha, merece el reconocimiento al celebrar su 60º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Pomacocha es uno de los veinte distritos que conforman la provincia de Andahuaylas ubicada en el departamento de Apurímac, el nombre de Pomacocha proviene del vocablo quechua “Puma” y “Ccocha” que significa laguna, entre sus principales atractivos turísticos están la Casa de la Cultura y Plaza de Armas

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su LX Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que es un distrito muy tradicional y religioso siendo de las celebraciones más importantes los Carnavales de Pomacocha, la fiesta San Juan Bautista y la Virgen de Cocharcas;

Que, mediante Informe Nº 0186-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación al Distrito de Pomacocha de la Provincia de Andahuaylas, por cumplir su 60º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 03 de agosto del 2023, mediante Memorándum Nº 1563-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Pomacocha de la Provincia de Andahuaylas por su 60° Aniversario de Creación Política, al celebrarse el día 21 de agosto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del Distrito de Pomacocha, Sr. Walder Anca Antay y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

